

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO DE 2006

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUNDICIONES DEL ECUADOR, FUNDIEC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Internos de la Compañía y los artículos Nos. 273,316 y 321 de la Ley de Compañías vigente así como la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre de 1992, me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta de Directores y Accionistas de la Compañía **FUNDICIONES DEL ECUADOR "FUNDIEC S.A."**.

1.- Contenido de la Opinión profesional.

1.1 Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- a) Los administradores de la Compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Los controles internos: administrativo u operativo y contable que ha implementado la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- c) La administración y el Contador de la Compañía, presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone en el artículo 316 y 321 de la Ley de Compañías.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de la aceptación general.

- a) Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos, por el período terminado en Diciembre del 2006, son correspondientes a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esta fecha.
- b) La contabilidad ha sido registrada con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicándose los principios de Contabilidad de aceptación general.
- c) En mi opinión el Balance General de la Compañía FUNDIEC S.A. al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente Estado de Resultados presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados en sus operaciones por el año terminado en esa fecha.



.....

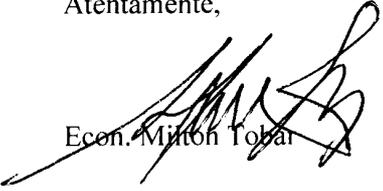
- d) Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes ó significativas ó que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre del balance y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación de los estados financieros.

3.- Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañía. Proporcioné todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico del 2006.

Quito, 4 de Abril del 2007

Atentamente,


Econ. Milton Tobar